USHUAIA, 10 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 197/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 190/2020, obrante a fojas 171/176, se adjudicó la Licitación Pública Nº 03/2020, correspondiente a la contratación del servicio de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de veinticuatro (24) meses, a la firma NEWXER S.A., CUIT Nº 30-64644088-9.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Nº 163 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 2/1/2021 por el término de veinticuatro (24) meses.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00206-00004063, obrante a foja 349, correspondiente al período julio 2021, en concepto de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización por la suma de $ 143.600,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100) y 28148 (veintiocho mil ciento cuarenta y ocho) copias excedentes por la suma de $ 70.370,00 (pesos setenta mil trescientos setenta con 00/100), totalizando la suma de $ 213.970,00 (pesos doscientos trece mil novecientos setenta con 00/100).

Que se adjuntan las lecturas correspondientes a los 15 (quince) equipos (v. fs. 350/365).

Que a fojas 368/369 se encuentran agregados Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigentes.

Que a foja 370 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 64/2021.

Que el Jefe de Equipo del Área Informática y Comunicaciones ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna Nº 1680/2021 Letra TCP – TI, agregada a foja 372, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 64/2021.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 11/2021, obrante a foja 373.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al período julio 2021, por la suma de $ 143.600,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100) y 28148 (veintiocho mil ciento cuarenta y ocho) copias excedentes por la suma de $ 70.370,00 (pesos setenta mil trescientos setenta con 00/100), totalizando la suma de $ 213.970,00 (pesos doscientos trece mil novecientos setenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00206-00004063 por la suma total de $ 213.970,00 (pesos doscientos trece mil novecientos setenta con 00/100), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT Nº 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 327 - /2021.

TCP
Confeccionó
EP
Controló
CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia